

HERSHCORP S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

(Expresadas en USDólares)

A. HERSHCORP S.A.:

La Compañía fue constituida el 6 de noviembre de 2007 en la ciudad de Guayaquil, aprobada mediante Resolución de la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros No.07.G.IJ.0007248.

Su actividad principal es la compra - venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles. Tiene a su cargo el proyecto inmobiliario Urbanización Belo Horizonte ubicado en el Km. 11.5 Vía a la Costa.

Sus accionistas tienen previsto liquidar la Compañía una vez que se extingan los activos y pasivos sujetos a la administración del mencionado proyecto inmobiliario.

Aprobación de estados financieros: Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2018, han sido emitidos con autorización de fecha 6 de marzo de 2019, por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Activos financieros: Comprenden las cuentas por cobrar a clientes por los montos adeudados en la compra de terrenos y viviendas. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, pues son exigibles en menos de doce meses.

HERSHCORP S.A.**B. BASES DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

Se incluyen también las cuentas por cobrar a relacionados a largo plazo por préstamos entregados para capital de trabajo, las cuales no devengan intereses ni poseen una fecha de vencimiento establecido.

La Compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación.

Deterioro de activos financieros: En el 2018, la Compañía no reconoce un deterioro sobre sus activos financieros, pues la Administración estima que sus cuentas por cobrar tienen una alta probabilidad de recuperación.

Inversiones corrientes en instrumentos financieros: Están registradas a su valor nominal el cual equivale a su costo amortizado puesto que tienen una vigencia menor a 360 días; los intereses ganados se reconocen en resultados.

Inventarios: Registra los costos capitalizados de insumos y materiales, mano de obra y otros gastos incurridos necesarios para la construcción de viviendas, sobre las cuales no existe escritura de venta, solo reservas. Los inventarios son reconocidos en el resultado del periodo en el que se conocen.

Maquinarias y equipos: Su reconocimiento inicial es al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

La vida útil estimada de maquinarias y equipos es como sigue:

<u>Activos</u>	<u>Años</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de oficina	10
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	5

El gasto por depreciación de las maquinarias y equipos se lo registra en los resultados del año.

La vida útil y el método de depreciación de los elementos de equipos se revisan al cierre de cada ejercicio económico anual. Si procede, se ajustan de forma prospectiva.

Inversiones en asociadas: Se consideran entidades asociadas a aquellas en las cuales ejerce una influencia significativa, pero no implica un control o control conjunto, por medio del poder para participar en las decisiones relacionadas con las políticas financieras y operativas de la Compañía en la que se invierte.

Las inversiones en asociadas se miden al costo menos las pérdidas por deterioro acumulado. Los dividendos recibidos se reconocen en ingresos.

Pasivos financieros: Comprende las cuentas por pagar a proveedores por los servicios solicitados y bienes adquiridos durante el periodo. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a doce meses.

HERSHCORP S.A.**B. BASES DE PREPARACION Y POLITICAS CONTABLES:** (Continuación)

Ingresos diferidos: Registra el valor de la prestación total por recibir de las viviendas reservadas, que se liquidan en el resultado del periodo una vez cancelado su importe total y transferido el dominio.

Impuesto a la renta corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

De acuerdo con la normativa tributaria vigente, las sociedades constituidas en el Ecuador, las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, están sujetas a la tarifa impositiva del 25% (22% en el 2017) sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será del 28% (25% en el 2017) cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La normativa tributaria local establece el pago del anticipo del impuesto a la renta, que puede ser devuelto en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE) promedio, definido por la administración tributaria. La devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, podrá ser solicitado una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de los terrenos y viviendas, en el curso normal de sus operaciones; y se muestran netos de rebajas y descuentos otorgados. Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la Compañía hace entrega de los bienes inmuebles.

Gastos ordinarios: Los gastos que se relacionan con el periodo, se registran en resultados cuando se conocen.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES): No se han emitido nuevos pronunciamientos de las NIIF para PYMES. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad espera comenzar su próxima revisión completa a principios de 2019.

HERSHCORP S.A.**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

A continuación las partidas de los estados financieros donde la Administración efectuó estimaciones:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Estimación de vidas útiles de maquinarias y equipos: Se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. CLASIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

A continuación se presentan las categorías de los instrumentos financieros:

	2018		2017	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Activos financieros medidos al costo:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,001,491		281,033	
Activos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados	23,980	63,964	27,113	74,074
Cuentas y documentos por cobrar relacionados		421,993		193,231
Total activos financieros	<u>1,025,471</u>	<u>485,957</u>	<u>308,146</u>	<u>267,305</u>
Pasivos financieros medidos al costo amortizado:				
Cuentas y documentos por pagar no relacionados	41,398		32,739	
Cuentas y documentos por pagar relacionados	1,580,495		235,017	
Total pasivos financieros	<u>1,621,893</u>		<u>267,756</u>	

- El valor en libros de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar relacionados, y cuentas por pagar proveedores y relacionados, no difiere significativamente de su costo amortizado debido a la naturaleza de corto plazo de estos instrumentos.

E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Caja	960	1,160
Bancos locales	108	22,505
Bancos del exterior	10,423	25,722
Inversiones temporales	(1) 990,000	231,646
	<u>1,001,491</u>	<u>281,033</u>

HERSHCORP S.A.**E. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:** (Continuación)

(1) Corresponde a certificados de depósito a plazo, a continuación se detalla:

Institución Financiera	No. Documento	Fecha		Tasa de interés	Plazo	Al 31 de diciembre de	
		Inicio	Vencimiento			2018	2017
Banco del Pacífico S.A.	261938558	26/12/2017	25/01/2018	4%	30		80,753
Banco del Pacífico S.A.	261934288	27/11/2017	02/01/2018	4%	36		90,677
Banco del Pacífico S.A.	261938216	18/12/2017	22/01/2018	4%	35		60,216
Banco del Pacífico S.A.	262006393	28/12/2018	21/02/2019	4.49%	55	380,000	
Banco del Pacífico S.A.	262007389	28/12/2018	28/01/2019	4.49%	31	110,000	
Diners Club del Ecuador S.A.	C007678	20/12/2018	18/02/2019	5%	60	500,000	
						<u>990,000</u>	<u>231,646</u>

F. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

Incluye principalmente US\$9,291 (US\$20,585 en el 2017) por las cuotas pendientes para la adjudicación final de los terrenos y viviendas reservadas en la Urbanización Belo Horizonte.

G. ANTICIPOS ENTREGADOS:

Corresponde a los anticipos entregados a favor de los acreedores de los terrenos.

H. INVENTARIOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Urbanización		30,140	30,140
Construcción	(1)	52,230	49,758
Bienes restituidos	(2)	290,911	434,145
Terreno			90,000
		<u>373,281</u>	<u>604,043</u>

(1) El movimiento de esta cuenta, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Saldo inicial	49,758	180,049
(-) Cargos a costos	260	131,310
Reclasificación	1,136	
Adiciones	1,596	1,019
Saldo final	<u>52,230</u>	<u>49,758</u>

(2) El movimiento de esta cuenta, es como sigue:

	Al 31 de diciembre de	
	2018	2017
Saldo inicial	434,145	434,145
(-) Cargos a costos	143,234	
Saldo final	<u>290,911</u>	<u>434,145</u>

HERSHCORP S.A.**I. INVERSIONES EN ASOCIADAS:**

Mediante Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas del 26 de junio de 2018, se resolvió aprobar que la Compañía en su calidad de acreedora de Venetiancorp S.A., solicite que los valores adeudados a su favor, sean registrados por la deudora como aportes para futuras capitalizaciones.

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:

Corresponde a Jolgor S.A. por préstamos concedidos para capital de trabajo; las condiciones no están formalizadas. Además, no se ha convenido un rendimiento a una tasa de intereses, ni dividendos por los pagos de capital en un intervalo de tiempo, así como tampoco la fecha de su vencimiento.

K. MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

	<u>Muebles y enseres</u>	<u>Equipo de oficina</u>	<u>Maquinarias y equipos</u>	<u>Vehiculos</u>	<u>Total</u>
Costo					
Saldo al 01-01-2017	6,272	6,468	46,303	59,990	119,033
(-) Ventas			2,878		2,878
Saldo al 31-12-2017	6,272	6,468	43,425	59,990	116,155
(-) Ventas (1)			4,817		4,817
Saldo al 31-12-2018	6,272	6,468	38,608	59,990	111,338
(-) Depreciación acumulada					
Saldo al 01-01-2017	993	1,725	39,883	33,994	76,595
Adiciones	627	647	1,709	11,998	14,981
(-) Ventas			2,424		2,424
Saldo al 31-12-2017	1,620	2,372	39,168	45,992	89,152
Adiciones	627	647	1,081	10,998	13,353
(-) Ventas (1)			2,463		2,463
Saldo al 31-12-2018	2,247	3,019	37,786	56,990	100,042
Saldo al 01-01-2017	5,279	4,743	6,420	25,996	42,438
Saldo al 31-12-2017	4,652	4,096	4,257	13,998	27,003
Saldo al 31-12-2018	4,025	3,449	822	3,000	11,296

(1) Corresponde a la venta de 3 contenedores de 20 pies.

El gasto por depreciación se registró en resultados del ejercicio en la cuenta gastos administrativos.

L. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas por pagar beneficiarios	10,666	13,911
Otros acreedores	30,732	
Depósitos no identificados		18,828
	41,398	32,739

HERSHCORP S.A.**M. SOBREGIRO:**

Corresponde a sobregiro contable debido al cheque No. 15853 por US\$230,382 girado a favor de su relacionada Venetiancorp S.A. el 28 de diciembre de 2018.

N. INGRESOS DIFERIDOS:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Viviendas reservadas	(1)	290,910	442,647
Adicionales de viviendas reservadas		8,011	8,011
		<u>298,921</u>	<u>450,658</u>

El movimiento de esta cuenta, es como sigue:

		Al 31 de diciembre de	
		2018	2017
Saldo inicial		442,647	574,045
(-) Cargo a ingresos	(1)	151,737	425,231
Regularización de anticipo de clientes			293,833
Saldo final	(2)	<u>290,910</u>	<u>442,647</u>

(1) Corresponde a lo facturado, una vez que las viviendas están en condiciones óptimas de habitar y se ha efectuado el cobro a los clientes de su saldo total.

(2) Corresponde a la provisión total de la contraprestación por recibir (precio de venta) de los clientes (beneficiarios) por los terrenos y las viviendas reservadas en la Urbanización Belo Horizonte según condiciones contractuales, una vez entregado el anticipo inicial.

O. FONDO DE GARANTÍA

Corresponde a los saldos pendientes de cancelar a los constructores, retenido hasta que se cumpla el periodo correspondiente establecido contractualmente, como cobertura en caso de presentarse desperfectos en los inmuebles entregados.

P. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 800 acciones comunes - autorizadas, emitidas y en circulación al valor nominal de US\$1 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Reserva facultativa: Esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizada para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc. Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 16 de abril de 2018, se resolvió transferir la utilidad correspondiente al año 2017, para la constitución de esta reserva.

HERSHCORP S.A.**P. PATRIMONIO:** (Continuación)

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

Q. COSTO DE VENTAS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
Costo de terreno	90,000	33,048
Costo de urbanización	65,004	202,191
Costo de materiales y equipos vendidos	2,353	
	<u>157,357</u>	<u>235,239</u>

R. GASTOS ADMINISTRATIVOS:

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2017
Gastos de personal	389,117	2,669
Servicios de terceros	21,505	92,446
Impuestos y contribuciones	7,062	9,665
Depreciaciones	13,353	14,981
Otros gastos	24,630	6,475
	<u>455,667</u>	<u>126,236</u>

S. OTROS INGRESOS Y EGRESOS, NETOS:

	Años terminados al	
	31/12/2018	31/12/2017
<u>Otros ingresos:</u>		
Utilidad en venta de maquinaria y equipo	4,970	354
Reembolso gastos administrativos y legales	5,351	1,600
Otros	(1) 77,353	235
	<u>87,674</u>	<u>2,189</u>
<u>Menos: Otros egresos</u>		
Donaciones		12,972
Gastos no deducibles	200	7,504
	<u>200</u>	<u>20,476</u>
	<u>87,474</u>	<u>(18,287)</u>

HERSHCORP S.A.**T. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA:**

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad (Pérdida) del ejercicio	(357,037)	40,746
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades		6,112
Utilidad (Pérdida) gravable	(357,037)	34,634
		914
Más: Gastos no deducibles (1)	331	20,564
Base para el cálculo del Impuesto a la Renta	(356,706)	56,112
Impuesto a la renta causado		14,028
Menos: Anticipo correspondiente al ejercicio fiscal	7,806	12,520
Anticipo de Impuesto a la renta / Saldo impuesto determinado	7,806	1,508
Menos: Retenciones en la fuente del ejercicio	89	54
Impuesto a la renta por pagar	<u> </u>	<u>1,454</u>

(1) En el 2017 incluye principalmente US\$12,972 por concepto de donación del terreno ubicado en la manzana 57 solar número 7 de la Urbanización Belo Horizonte a la Arquidiócesis de Guayaquil.

U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

A continuación un detalle de los saldos por préstamos con partes relacionadas, todas locales:

	País	Transacción	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
			<u>2018</u>	<u>2017</u>
Cuentas y documentos por cobrar no corrientes				
Duccin S.A.	Ecuador	Préstamo	109,517	109,231
Zonalwin S.A.	Ecuador	Préstamo	312,476	84,000
		(1)	<u>421,993</u>	<u>193,231</u>
Cuentas y documentos por pagar corrientes				
Costle S.A.	Ecuador	Préstamo	132,337	108,337
Famaba S.A.	Ecuador	Préstamo	45,000	45,000
Venetiancorp S.A.	Ecuador	Préstamo	1,231,158	61,680
Caubyn S.A.	Ecuador	Préstamo	172,000	20,000
		(1)	<u>1,580,495</u>	<u>235,017</u>

(1) Corresponde a préstamos concedidos para capital de trabajo según términos verbales, debido que las condiciones no están formalizadas por escrito. Además, no se ha convenido un rendimiento a una tasa de intereses, ni dividendos por los pagos de capital en un intervalo de tiempo, así como tampoco la fecha de su vencimiento.

HERSHCORP S.A.**U. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**

(Continuación)

Las transacciones de préstamos realizadas con relacionadas todas locales, fue como sigue:

	Transacción	Años terminados al	
		31/12/2018	31/12/2017
Activos			
Duccin S.A.	Préstamos	346,756	
Zonalwin S.A.	Préstamos	25,517	
		<u>372,273</u>	<u>67,010</u>
Pasivos			
Costle S.A.	Préstamos	24,000	
Caubyn S.A.	Préstamos	152,000	
Venetiancorp S.A.	Préstamos	1,518,659	
		<u>1,604,659</u>	
Gastos			
Duccin S.A.	Honorarios		67,010
			<u>67,010</u>

V. ASUNTOS TRIBUTARIOS:*Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera:*

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, cuyas reformas están vigentes para el ejercicio económico 2018. A continuación, algunos de los principales cambios:

- Son deducibles de impuesto a la renta los pagos efectivos que se realicen por concepto de Desahucio y Pensiones Jubilares Patronales, siempre que no correspondan a pagos de provisiones efectuadas en años anteriores, sin perjuicio de que se deba continuar realizando la provisión para el cumplimiento de tales obligaciones, y que constituye gasto no deducible del ejercicio en que se registra. Por esta provisión se reconocerá impuesto diferido, que puede ser utilizado cuando el contribuyente se desprenda de los recursos para cancelar la obligación por la que se realizó la provisión.
- La tarifa general de impuesto a la renta para sociedades o establecimientos permanentes en Ecuador, a partir del ejercicio fiscal 2018 será del 25%. No obstante, esta tarifa será del 28% en los siguientes casos:
 - Cuando la sociedad haya incumplido su deber de informar la composición societaria.
 - Si dentro de la cadena de propiedad de socios o accionistas, exista un titular residente en paraíso fiscal, y el beneficiario efectivo sea residente fiscal de Ecuador.
 - Cuando dentro de la composición societaria, del titular residente en paraíso fiscal sea igual o superior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta.

HERSHCORP S.A.**V. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (continuación)

- Cuando dentro de la composición societaria, que corresponde al titular residente en paraíso fiscal es inferior al 50%, se aplicará el 28% de impuesto a la renta en proporción a su participación en el capital de la sociedad.
- Incremento del límite en la deducción adicional de gastos para las micro, pequeñas y medianas empresas, del 100% de los gastos de:
 - Capacitación para investigación, desarrollo e innovación tecnológica, sin que supere el 5% de los gastos de sueldos.
 - Mejoras en la productividad a través de estudios y análisis de mercado, implementación y diseño de procesos, diseño de empaques, software especializado, sin que supere el 5% de las Ventas.
 - Para los exportadores habituales y turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos de promoción y publicidad.
- Las sociedades exportadoras habituales y las que se dediquen a la producción de bienes, que reinviertan sus utilidades en el país, pagarán la tarifa del 15% (menos 10 puntos porcentuales a la tarifa general). A efectos de obtener esta reducción en la tarifa, estas sociedades deberán efectuar el aumento de capital por las utilidades reinvertidas, realizando la inscripción de la respectiva escritura hasta el 31 de diciembre del año posterior a aquel en que se generaron las utilidades.
- Para la determinación de la base imponible de las sociedades consideradas microempresas, se deducirá US\$11,270 (1 fracción básica gravada con tarifa cero IR de personas naturales).
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta de las sociedades, no se considerarán las cuentas por cobrar, a excepción de las cuentas por cobrar con relacionadas, los gastos por sueldos, décimo tercera, décimo cuarta remuneración y aportes patronales al IESS, y, en el caso de los contribuyentes que mantengan activos revaluados, no considerarán el valor del revalúo efectuado.
- También se excluirán gastos incrementales por generación de nuevo empleo, y por la adquisición de nuevos activos productivos, que permitan generar un mayor nivel de producción.
- Las sociedades microempresas, sucesiones indivisas, personas naturales NO obligadas a llevar contabilidad; y, las personas Obligadas a llevar Contabilidad, cuya mayor fuente de ingresos NO corresponda a actividad empresarial, calcularán el anticipo de la siguiente manera: El 50% del impuesto causado, menos las retenciones en fuente que le hayan sido efectuadas en el ejercicio.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 476 del 13 de agosto de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 312 del 24 de agosto de 2018.

HERSHCORP S.A.**V. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (continuación)*Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal:*

El 21 de agosto de 2018, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal; las principales reformas están relacionadas con incentivos para atraer nuevas inversiones al país, que entrarán en vigencia en el año 2019 y son las siguientes:

- Las nuevas inversiones productivas que se inicien en los sectores priorizados fuera y dentro de las áreas urbanas de Quito y Guayaquil gozarán de exoneración del impuesto a la Renta y sus anticipos por un período de 12 y 8 años, respectivamente. Esta exoneración aplicará solo para aquellas sociedades nuevas o existentes que generen empleo neto.
- Las nuevas inversiones que se realicen en sectores de industrias básicas: Petroquímica, Siderúrgica, Metalúrgica, Química Industrial, tendrán derecho a la exoneración de impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración se ampliará por 5 años más, en caso de que las inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.
- Las nuevas microempresas que iniciaron actividades a partir del 2018, gozarán de exoneración de impuesto a la renta durante 3 años a partir del primer año en que generen ingresos operacionales, siempre que generen empleo neto e incorporen valor agregado nacional en sus procesos productivos.
- Los administradores u operadores de Zonas ZEDE, están exonerados del pago de impuesto a la Renta y su anticipo, por los primeros 10 años contados a partir del primer año en que obtengan ingresos operacionales.
- Exoneración de ISD para inversiones productivas que suscriban contratos de inversión en:
 - Pagos por importaciones de bienes de capital y materias primas; y,
 - Dividendos distribuidos por sociedades domiciliadas en Ecuador (nacionales o extranjeras), a favor de beneficiarios efectivos domiciliados en Ecuador o en el exterior que sea accionista de la sociedad que distribuye.
- Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta.
- Se establece el Impuesto a la Renta único a la utilidad en la enajenación de acciones, con una tarifa progresiva entre el 0% y el 10%.
- Se podrá utilizar el crédito tributario del IVA hasta por cinco años.

El Reglamento a esta Ley se emitió mediante Decreto Ejecutivo No. 617 del 18 de diciembre de 2018 y fue publicado en Registro Oficial No. 392 del 20 de diciembre de 2018, y establece los procedimientos para operativizar y simplificar la aplicación de los beneficios tributarios a las nuevas inversiones. Entre algunos aspectos que contempla el Reglamento están:

HERSHCORP S.A.**V. ASUNTOS TRIBUTARIOS:** (continuación)

- Se clarifica el concepto de nueva inversión: prevalece el lugar (ciudad) en donde se ejecuta la inversión por sobre la ubicación del domicilio de la empresa.
- Optimización del esquema de la devolución del IVA y del ISD para las exportaciones.
- El incentivo para la exoneración del Impuesto a la Renta es automático para empresas nuevas, mientras que para las existentes el beneficio será en función de la tasa de crecimiento de sus activos.
- Las reinversiones que realicen las empresas existentes de, por lo menos el 50% de sus utilidades, les permitirá la exoneración del ISD sobre los dividendos.
- Se cierran todos los aspectos que tienen que ver con el Impuesto Mínimo para su eliminación genuina.

Precios de transferencia:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si endichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y

No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

HERSHCORP S.A.**W. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:**

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como parte de un Grupo Económico, no deberá presentar sus estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

X. LITIGIOS LEGALES:

Proceso arbitral 039-2013, proceso en contra de la Empresa Consulambiente Cía. Ltda., con la finalidad de que se le pague las multas que la empresa demanda por trabajos entregados fuera del tiempo contractual cuyo valor fue de US\$347,454.78. Una vez que la empresa demandada fue citada, compareció y contestó la demanda y también contrademandó a Hershcorp S.A. por US\$262,240.75 por valores que se le adeuda de los trabajos realizados, más los daños y perjuicios generados. En la actualidad el proceso se sustancia ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y se han ejecutado todas las pruebas; se estima que en los próximos meses exista ya el Laudo Arbitral.

Y. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no han ocurrido eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.